



Intervención de IU en el PLENO de 25 febrero 2011

1. Acta de la Sesión de 28 de agosto de 2008 y de 2 de agosto de 2010:

Abstención. No estuvimos

2. Decretos de Alcaldía

3. Gestión indirecta de la Escuela: IU es una firme defensora de la forma más eficaz de gestionar los servicios públicos: la gestión directa, como lo demuestra la Escuela Municipal de Música de Buitrago, Torrelaguna, o Talamanca.

Sin embargo, en reconocimiento de la labor excelente del Sr. Abad y su equipo, no votaremos en contra, sino nos abstendremos.

[PP+PSOE a favor, IU abstención]

4. Cuenta General: Las respuestas a nuestras alegaciones no han sido satisfactorios de todo, e incluso en algún punto nos han dado la razón (p. ejem, el inventario municipal de bienes, la deuda de 2,5 millones de euros con el Canal...).

[PP a favor, IU+PSOE en contra].

Votamos en contra, siguiendo el principio de precaución.

5: Reconocimiento de crédito: Abst.

6: Reconocimiento de crédito: [PP a favor, IU+PSOE abst]

7. Ley del Árbol: Vamos a decidir ahora si aplicamos o no aplicamos la Ley 8/2005.

Hace más de 5 años se aprobó la Ley del arbolado urbano, que hace hincapié en el valor de cada árbol **-cada árbol-** en el suelo urbano de cada municipio. Obliga no

solo un Inventario de los árboles, sino también un **Plan de Conservación del Arbolado Urbano**. Ambos son obligatorios según esta ley, pero el Plan es casi más importante que el Inventario porque determina lo que hay que hacer con cada árbol. Es decir, es donde tendría que venir la prohibición de talar los árboles en suelo urbano, o, en caso de talarlos, los motivos por los que se pueden talar y las medidas correctoras y de compensación que se deberían de llevar a cabo.

No se ha hecho ni el Inventario ni **-más grave aún-** un Plan de Conservación.

En este caso concreto, tenemos un proyecto de obras de acondicionamiento del casco urbano, redactado en julio de 2010 por el arquitecto Rafael Martínez Díez **-supongo que "gratis total"**, como de costumbre-, que incluye una actuación en la Plaza de la Libertad.

No se hace nada hasta casi las vísperas de las elecciones, y es ahora cuando, de repente, aparece una **Providencia del Alcalde de 2 de febrero**, que dice *"Visto la situación y el estado de los dos cedros, se requiere informe técnico municipal, girada visita con fotografía de cada ejemplar al objeto de determinar si procede o no la tala"*. 2 de febrero, tres días antes de la tala.

Y en efecto, hay un informe **-de una sola hoja-** del técnico municipal, que afirma que hay *"daños y levantamiento al pavimento de la Plaza, que entran las raíces dentro de*

las edificaciones y el ramaje que invade las terrazas de las edificaciones.”

EL informe también afirma que el trasplante se considera inviable debido al tamaño de los árboles y por todo ello, recomienda la tala de dos cedros.

¿Cual es el problema?

Primero: el informe pone fecha de 17 de enero, dos semanas antes de su encargo por parte del alcalde. Por tanto, podría ser considerado como un documento falso, con fecha falsa. Si es así el informe ha sido redactado dos días o menos antes de la tala. No se ha tomado el tiempo necesario para analizar el problema en profundidad, ni de buscar medidas correctoras.

Segundo problema: el informe no justifica sus afirmaciones en NADA- ningún estudio de los cimientos de los edificios, ningún presupuesto ni consulta con empresas especializadas en trasplantes, ninguna mención de la posibilidad de cortar solo las ramas que invaden las terrazas, o de podarlas. Es decir, es un informe que no tiene sustento.

Tercer problema: no hace mención de los dos fresnos que han sido talados también. Gravísimo: el fresno está protegido en la Comunidad de Madrid.

Cuarto problema: los árboles no era cedros (*Cedrus*) sino abetos (*Apies*).

Quinto problema: esta confusión de identidad continua con el Decreto de Alcaldía de 4 de febrero. En un punto habla de cedros, en otro de pinos, y en otro de cedro *ut supra*.

En todo caso i) Hay un informe sin valor, ii) no se han investigado las alternativas a la tala, y iii) hay dos árboles taladas que carecen de informe y decreto ordenando su tala. Además, iv) este suceso es una reincidencia después de la tala de los magníficos pinos piñoneros hace menos de 5 años.

Por todo ello, no queda otro remedio que aplicar la Ley 8/2005 y aplicar la sanción de 100.000 a 500.000 a la persona que ordenó la tala: el Sr. Gacía Yuste.

[solo IU a favor; PSOE: abstención, PP en contra]

8.:Moción Constantino Herranz.

Para promover el máximo consenso sobre esta moción, visto el recelo del PSOE en la Comisión Informativa respeto al nombramiento del salón de Plenos, solicitamos la retirada de ese punto de la moción punto 3. [Aceptado por unanimidad]

Ruego que se incorpore el texto de la moción en el acta del Pleno, que procedo a leer:

Moción para el reconocimiento de la figura del Alcalde Constantino Herranz Márquez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En febrero de 2007, Izquierda Unida presenta por registro una moción que contiene el texto que figura a continuación. El gobierno la retira del orden del día. En octubre de 2009, IU vuelve a presentar la moción, retirándola tras el compromiso entre todos los Srs. Concejales de consensuar una moción y homenaje unitario. Al haber transcurrido 16 meses sin la recepción de ninguna convocatoria con esta finalidad, y tras el fallecimiento de la hija del Alcalde Constantino Herranz, el grupo municipal de

Izquierda Unida se siente en la obligación moral de volver a presentar esta moción.

Constantino Herranz Márquez (1900-1939) fue Alcalde de Guadalix de la Sierra durante el difícil y convulso periodo de la década de los años 30 del siglo pasado.

Destacó por su integridad, honradez, equidad, justicia y defensa de la libertad y de la democracia en este pueblo. No sería una exageración decir que Constantino Herranz es un pilar fundamental de esta institución y que continúa siendo un ejemplo para el pueblo al que ahora representamos nosotros aquí como cargos públicos elegidos democráticamente como lo fue él.

Desde su fusilamiento, la figura de Constantino Herranz Márquez no ha sido objeto de ningún reconocimiento por parte del Consistorio que presidió. Es ahora, más de 70 años después del inicio de la Guerra Civil, cuando surge la oportunidad de hacerlo y cuando entendemos, además, que es de justicia, como paso previo para ese reconocimiento, recordar los acontecimientos que desembocaron en su muerte. No nos mueve el ánimo de reabrir heridas o buscar revancha, sino el de, pasado el tiempo y reinstaurada desde hace 28 años la democracia, hacer uso de la memoria histórica para recordar a los que nos precedieron en el noble ejercicio democrático de la representación política, reconocer su labor pionera en la defensa de la libertad y en la aplicación de unos valores y unos principios democráticos que son la base de lo que hoy disfrutamos y que denominamos el estado de derecho. En nuestro ánimo está recordar a los que dieron su vida por sus ideas políticas y por el ejercicio y la defensa libre y democrática de las mismas.

Como los más ancianos de Guadalix recordarán, al principio del desgraciado alzamiento militar de julio de 1936, algunos elementos incontrolados quisieron eliminar los potenciales focos de apoyo a los sublevados residentes en Guadalix, amenazando, incluso, con fusilar a los, por aquel entonces denominados, terratenientes y caciques del pueblo. Consciente del peligro que corrían, el Alcalde Constantino Herranz custodió a los amenazados en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento y, como último defensor de la frágil democracia y de la débil justicia remanente, actuó como escudo humano, impidiendo el acceso de los incontrolados a los que custodiaba dentro y proclamando: *"Tenéis que pasar por encima de mi cadáver para verles la cara"*. Usando tan solo la palabra como arma, convenció a las personas congregadas afuera de la conveniencia de dispersarse y de la necesidad de respetar el ya muy frágil sistema judicial.

Con su acción, Constantino Herranz puso en práctica, quizás más que cualquier persona en la historia de España, el famoso precepto de la democracia enunciado por Voltaire: *"Discrepo de lo que dices, pero daría mi vida por defender tu derecho a manifestarlo"*

Al vencer el alzamiento en abril de 1939, Constantino Herranz, siendo aún Alcalde democrático de Guadalix de la Sierra, fue uno de los Republicanos detenidos en el municipio. Su único "delito" era haber sido Alcalde Republicano y demócrata y por ello se le encerró en la cárcel de Miraflores de la Sierra, donde fue torturado y enviado después a Colmenar Viejo. Allí fue juzgado y sentenciado a muerte. Por desgracia, su firme defensa de las vidas de aquellas personas amenazadas a las que protegió en el Salón de Plenos poniendo en riesgo su propia vida no fue, ni mucho menos, recíproca, muy al contrario, fueron muy pocos de aquellos, a los que salvó la vida con su actitud, los que declararon en su defensa, es más, algunos de aquellos, incluso, se situaron entre los denunciantes.

A primeros de noviembre 1939, Constantino Herranz Márquez fue trasladado a la cárcel de la calle Gral. Díaz Porlier de Madrid, desde donde fue conducido al Cementerio del Este para su fusilamiento y posterior entierro en una fosa común. Como ha escrito el antropólogo Guadalixense José Manuel Fraile, *"con la muerte de Constantino acabó la vida de un hombre bueno que luchó, como tantos otros republicanos, por una libertad que le costó la vida y de la que hoy todos disfrutamos pero de la que pocos somos conscientes del sacrificio invertido en su conquista."*

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida entiende de justicia proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que se instale una placa conmemorativa con el nombre de "Alcalde Constantino Herranz Márquez, defensor de la democracia 1900-1939" en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.
2. Que se redenomine el Edificio Polivalente el **Edificio Alcalde Constantino Herranz**
3. Que se redenomine una calle principal del municipio como la "Calle Alcalde Constantino Herranz". Esto podría ser, por ejemplo, el Camino de Chozas en el tramo entre el cruce con la calle Miño y el cruce con la calle Prado Panete.

Réplica a las objeciones del PP de reabrir viejas heridas:

Ayer visité la exposición de [Izquierda Unida sobre las fosas comunes en Miraflores de la Sierra](#). La recomiendo. No hay ninguna sensibilidad ultrajada, ninguna protesta por heridas abiertas.

Es más, es solo cuando miramos al pasado, directamente en la cara, con los ojos abiertos sin pestañear, reconociendo las virtudes y los defectos, que podemos afrontar el futuro en paz, sin miedo. Por eso es tan importante aprobar esta moción, por el bien de Guadalix de la Sierra.

Réplica a las objeciones del PSOE sobre la necesidad de consenso y presencia de todos los 13 concejales para poder votar a favor: llevamos 16 meses esperando la reunión prometido del alcalde para forjar un homenaje consensuado. Queremos saber porqué el alcalde no ha convocado esa reunión; para facilitar el consenso, incluso retiramos un punto de la moción a la que puso objeciones el PSOE.

[solo IU a favor; PSOE: abstención, PP en contra]

9. Monumento a las víctimas del nazismo. Esta es una moción que propone un monumento sencillo, de bajo coste, en honor a los vecinos de Guadalix que fueron sustraídos de su país y llevados al Campo de Concentración de Mauthausen-Gusen en Austria.

Tino Esteban Ayuso, Andrés González Márquez y Alfonso Márquez Rubio sufrieron la tortura y la mayor degradación que se puede provocar sobre el ser humano. Muchos de los presos se tiraron al vacío en las canteras. La tortura se extendió a los familiares que durante años no supieron del cruel destino de sus allegados, a pesar de que se temieran lo peor. La esposa de Tino Esteban hizo lo que pudo para acompañar a su marido hasta las puertas del Campo, y al ver que no pudo hacer más por él, cruzó Europa como buenamente pudo para volver a Guadalix.

En otros países de Europa, como en Hungría, por ejemplo, es costumbre poner monumentos en las plazas, placas en los edificios en reconocimiento de ciudadanos destacados. Esto da una dimensión profundamente histórica a las calles y plazas y edificios – les da significado.

Antes no se hacía nada porque las heridas estaban demasiado cerca de la superficie, ahora dicen que es porque es demasiado remoto en el pasado. Nunca es tarde. Por eso, queremos que se apruebe este monumento, ahora, en honor a ellos, sus familias y el pueblo de Guadalix.

[solo IU a favor; PSOE: abstención, PP en contra]

10. Moción del PSOE: Día de la Mujer

Por supuesto que desde IU apoyamos los ocho puntos de la moción. Todo lo que se hace para facilitar la vida laboral de la mujer es poco.

Sin embargo, me tiene perplejo el primer párrafo de los motivos. No entiendo la relación entre la reforma de las pensiones y estos puntos. ¿Nos la puede explicar?

Lo siento, pero IU no puede votar a favor de la moción con la inclusión de este primer párrafo, porque estamos totalmente en contra de los acuerdos, igual que el 75% de la población del país. Los acuerdos del **pensionazo**, o la “**Pensión por puntos**” no son, como dice la moción “*un buen principio para remontar la crisis económica.*”

Todo lo contrario. No se cree empleo alargando la edad de la jubilación. No se fomenta la inversión de las familias empujándoles hacia la precariedad en la vejez. Los acuerdos plasman unas recetas de la derecha económica radical, los neo-conservadores, basados en una serie de falsedades:

Dicen que vivimos más años y que no habrá dinero si no trabajamos hasta los 67 años. Falso: La edad mediana ha aumentado porque la mortandad infantil ha descendido a casi 0.

Dicen que el 7% de los presupuestos gastados en pensiones serán un catastrófico 15% en pocos años. Falso: Italia gasta ahora un 15% de sus presupuestos en pensiones y no le pasa nada.

Dicen que no hay dinero para las pensiones. Falso:

Si no hay dinero, no es por culpa de los pensionistas, sino porque el gobierno ha regalado casi 1.000 millones de euros a la banca para solventar su irresponsabilidad, y a cambio de NADA. Les dejamos hacer lo que les plazca con el dinero público. Se lo dejamos a 1%, y en vez de prestarlo para mover la economía, primero lo meten en un fondo de reserva de Bruselas, y luego juegan con la deuda pública a 5% o 7 o 8%.

Es decir, que el estado paga intereses a la banca por el dinero que el estado le ha prestado. Esperpéntico. Y en un contexto de beneficios de miles de millones de Euros. El pensionazo es básicamente Robin Hood al revés: el estado roba a los pobres, a la gente humilde, a los pensionistas, para dar a los ricos.

Que emplean más inspectores de hacienda, que suben los impuestos a los más ricos, que eliminan los SICAVs, mano durísima con la evasión fiscal, y verás como habrá dinero para pagar las pensiones. Los países con más impuestos son los más prósperos. El pensionazo es un gravísimo atentado que nos conduce justo en la dirección

contraria a la prosperidad.

Por todo ello, IU se abstiene en la votación.

[PSOE+PP a favor, IU: abstiene]

RUEGOS/ PREGUNTAS PARA PLENO DE OCTUBRE 2010

1. Dos ruegos: un concejal de Guadalix ha declarado a la prensa, refiriéndose a mí, evidentemente, que Guadalix no necesita gente de fuera para decirnos como tenemos que hacer las cosas en este pueblo, o algo muy parecido. ¿Quién ha sido? En una revista local, el Sr. García hace incapie en mi nacionalidad extranjera.

Le ruego a todos y todas los grupos que se abstengan de cualquier expresión que podría interpretarse como racista en esta campaña electoral. Desde IU vamos a practicar la **tolerancia cero** con cualquier expresión de racismo.

2. Sra Secretaria, el día 3 de febrero registré una solicitud de una serie de fotocopias. ¿Ha recibido esa carta?

Sr alcalde, ¿porqué se empeña en interceptar toda la comunicación entre yo y los cargos del ayuntamiento?

3. En octubre, el Sr. Alcalde afirmó que no existe en el ayuntamiento el informe jurídico DESFAVORABLE del Vicesecretario de 2005 sobre licencias de primera ocupación para las bloques de viviendas en la c/Alejandro Rubio no 30. Estoy ahora en una posición de afirmar, con rotundidad, que ese informe jurídico sí fue firmado por el vicesecretario. Si ese informe no existe ahora en el ayuntamiento, es porque alguien o lo ha destruido o lo ha sacado del Ayuntamiento. Quiero que conste en acta, que primero, el informe dice textualmente: “La administración no puede fiscalizar por vía de silencio lo que está vedado en resolución expresa”, y **“Las 37 viviendas no cuentan con un proyecto de ejecución aprobada”**. El informe relata toda una serie de actuaciones de concejales contrarias de las indicaciones de los sucesivos Secretarios.

¿Quién ha firmado las licencias de primera ocupación? ¿Sr García Yuste?

¿Vd., Sr. Esteban, firmó algunas de las licencias?

¿Las viviendas tienen contadores de agua?

Que conste en acta las respuestas.

6. En el último pleno, el Sr. alcalde afirmó que el edificio de los vestuarios en el campo de deportes es terreno municipal. Me molesté en bajar a Vías Pecuarias, y comprobé que es falso. Resulta que Vd. está construyendo un edificio en una vía pecuaria, sin las autorizaciones preceptivas de Vías Pecuarias ni de Medio Ambiente, sin siquiera comunicación con Vías Pecuarias. Y en consecuencia, Izq Unida le he denunciado, pero no como ayuntamiento. No queremos que el ayuntamiento corra con más consecuencias de su temeridad. También me han informado que los propios guardas forestales le han denunciado ante el Dpto. de Disciplina Ambiental por motivos parecidos. ¿Nos cuenta cuales son?

7. Una pregunta fácil: ¿donde están las puertas antiguas de la iglesia del S. 17,

sustituidas durante las reformas anteriores.

8: ¿Cuántas trabajadoras de la Escuela Infantil han presentado demandas al Ayuntamiento por despido improcedente desde la puesta en marcha de su gestión indirecta?

¿Cuántas indemnizaciones ha tenido que pagar el ayuntamiento hasta la fecha?

¿Cuál ha sido la cuantía de cada uno y la suma de todas hasta la fecha?

9. Sra Concejala de Educación: está Vd. consciente de la grave deterioro de la situación en la Escuela Infantil? ¿Que piensa hacer?

He recibido una comunicación de una familia que me ha afectado. Le voy a leer algunas partes de la comunicación para darle la oportunidad de comentarlo o corregir sus impresiones.:

“...la nueva empres no han traído consigo ningún proyecto educativo y que si la cosa más o menos se sostiene, no es más que por la profesionalidad de las educadoras que ya estaban. Empeño que le costó el despido a una educadora ejemplar, la cual tanto padres como niños adorábamos. Aquel incidente llenó la mesa de la concejala, la de la dirección y la de la consejería de multitud de escritos de padres, más no sirvió de nada.”

“...Escatiman en materiales, salarios de educadoras, y lo que es más lamentable por tratarse niños de tan corta edad, en la calidad de la alimentación.... ha habido poca variedad, solo arroz y pasta, sin verduras o legumbres ... han añadido agua a las papillas de frutas... han utilizado un pescado de mala calidad, pango.”

Luego la semana pasada, se despidió una de las cocineras, parece ser que han tratado de obligarla a un traslado a otro municipio. ¿Que van a hacer con ella ahora?

¿Readmitirla con un sueldo más bajo, como se ha puesto de moda en muchas empresas?

Por todo ello, parece que estamos hablando de una empresa que trata de ganar el máximo beneficio a coste de críos recién nacidos. Es totalmente inaceptable. Hay que tomar medidas.